



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Referencia: Secretaría Ejecutiva

Número de oficio: TAIGro/S.E./028/2023

Asunto: Aprobación de Tablas

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de marzo de 2023

Lic. Omar Estrada Bustos

Director General del Instituto de Capacitación
Para el Trabajo del Estado de Guerrero. ICATEGRO.
Presente.

En atención a su oficio número ICATEGRODG/OF/0205/2023, mediante el cual notifica y envía las modificaciones de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas, por lo que, una vez analizada, con fundamento en el artículo 26 fracción XVI del Reglamento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, le notifico, que **FUE APROBADA** en los términos solicitados, en consecuencia, se le exhorta a cumplir con la publicación de las fracciones que si le aplican, atendiendo los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de las obligaciones comunes y específicas.

Sin otro particular al momento, aprovecho la ocasión para expresar mis consideraciones y colaboración Institucional.



Atentamente

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tipo de sujeto obligado: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

Nombre del sujeto obligado: INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: ESTATAL Y FEDERAL

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 81

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X			Dirección de Planeación
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X			Dirección de Planeación
III. Las facultades de cada área;	X			Dirección de Planeación
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	X			Dirección de Planeación
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X			Dirección de Planeación
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X			Dirección de Planeación
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos	X			Departamento de Personal



públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	X			Departamento de Personal
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	X			Departamento de Personal
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X			Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	X			Departamento de Personal
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;		X	NO APLICA	
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos	X			Dirección Administrativa y Transparencia /Unidad Jurídica



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
SECRETARÍA EJECUTIVA

A8182-2/6

públicos;				
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	X			Departamento de Personal
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	X			Unidad Jurídica
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X			Técnico Académica
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X			Técnico Académica / Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X			Dirección Administrativa y Transparencia /Medios de Comunicación
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos; debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	X			Dirección Administrativa y Transparencia



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
SECRETARÍA EJECUTIVA

A8182-3/6

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	X			Dirección de Vinculación y Equidad de Género / Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X			Dirección de Vinculación y Equidad de Género/ Técnico Académica
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X			Dirección Administrativa y Transparencia
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	X			Dirección de Vinculación y Equidad de Género
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X			Departamento de Recursos Materiales
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X			Unidad Jurídica
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X			Unidad Jurídica
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	X			Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	X			Técnico Académica
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	X			Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		X		NO APLICA
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;		X		NO APLICA
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X			Departamento de Personal
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto	X			Dirección Administrativa y Transparencia



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
SECRETARÍA EJECUTIVA

A8182-4/6

señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;				
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		X	NO APLICA	
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X			Unidad de Archivo
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;		X	NO APLICA	
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		X	NO APLICA	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X			Medios de Comunicación
XLIX. Tabla de aplicabilidad	X			Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 82 Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Sí	No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;		X	NO APLICA	
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	X			Dirección de Administración
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el		X	NO APLICA	



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
SECRETARÍA EJECUTIVA

A8182-5/6

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;				
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		X	NO APLICA	
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		X	NO APLICA	
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;		X	NO APLICA	
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	X			Técnico Académica
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	X			Dirección de Planeación

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	Lic. Lidia Iris García Cristóbal	Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:	
Lugar y Fecha de llenado:	Chilpancingo, Guerrero 24 de Marzo de 2023		
Número telefónico de contacto:	747 1234 116 ext. 101	Correo Electrónico:	pnticategro@gmail.com



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

A8182-6/6